



**A
U
D
I
T
O
R
I
A

J
U
D
I
C
I
A
L**

**Informe sobre el resultado del
primer seguimiento de
recomendaciones de Auditoría
dirigidas a la Dirección General del
Organismo de Investigación
Judicial y Oficina de Planes y
Operaciones**

**Sección Auditoría de Seguimiento y
Gestión Administrativa**

Junio, 2018



Nº 775-137-SEGA-2018

15 de junio del 2018

Licenciado
Walter Espinoza Espinoza
Director
Organismo de Investigación Judicial

Estimado señor:

La Ley General de Control Interno en su artículo 12, inciso c) establece la obligatoriedad de la Administración Activa de implementar las recomendaciones que se emitan en los informes de la Auditoría. Asimismo, el numeral 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público, emitido por la Contraloría General de la República, requiere que nuestro despacho aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones derivadas de los servicios de auditoría, para asegurarse que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos.

En virtud de lo anterior, a continuación se informa sobre los resultados obtenidos del primer seguimiento efectuado por el Lic. Luis Solano Valverde servidor de esta Auditoría, en coordinación con la Jefatura de esta Sección, a cargo del máster Carlos Luis García Aparicio, respecto de las recomendaciones 4.1 y 4.2 emitidas en el Informe N° 1162-96-SAEE-2017 del 12 de octubre del 2017, referente a la ***“Evaluación del control interno para el resguardo de la flotilla vehicular asignada al Departamento de Investigaciones Criminales”***.

El seguimiento practicado reveló el cumplimiento de las recomendaciones referidas, en el anexo de este informe, se detalla cada una con su respectivo estado.

La implementación de las recomendaciones bajo seguimiento fortalece el sistema de control interno, el cual, según el artículo 10 de la Ley General de Control Interno, es responsabilidad del Jerarca y de cada titular subordinado en su ámbito de acción; por lo que se motiva a continuar con el desarrollo de las acciones que le permitan mantener controles que respondan apropiadamente a los riesgos asociados con las actividades de su competencia.


Finalmente, en caso de que este documento deba ser facilitado a partes externas del Poder Judicial, deberá preverse lo establecido en la Ley N° 8968 *“Protección de la Persona Frente al tratamiento de sus datos personales”*.



Atentamente,

Roy Díaz Chavarría
Subauditor Judicial a.i.

lasv

 Consejo Superior
Despacho de la Presidencia
Oficina de Planes y Operaciones
Sección Auditoría Estudios Especiales (SAEE-18-2017)
Archivo (Proyecto SEGA-18-2018)



ANEXO

Detalle del estado de las recomendaciones objeto de seguimiento

| N° INFORME | RECOMENDACIONES BAJO SEGUIMIENTO | ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|----------------------|---|---|----------------------------|
| N° 1162-96-SAEE-2017 | <p>A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL 4.1</p> <p>Analizar formalmente la posibilidad de aceptar el riesgo financiero al asumir el Poder Judicial el costo de las reparaciones de los vehículos asignados al OIJ, en razón que, ninguno de los controles que se han implementado son suficientes para administrar el riesgo, ni presentan una relación satisfactoria de costo-beneficio.</p> <p>Para lo anterior se debe realizar un estudio costo – beneficio, en el que se analicen las opciones de los controles que podrían gestionar este riesgo pero que resultan onerosos. Entre las opciones a analizar se podrían incluir las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisión ocular de los vehículos (modificar la Circular 18-DG-2014 emitida por la Dirección General del OIJ), para lo cual se deberá determinar la capacidad operativa de las oficinas responsables de aplicar este control. | <p>El 6 de junio del 2018 se revisó el oficio N°5389-18 del 28 de mayo del 2018, remitido a esta Auditoría, por la Secretaria General de la Corte y se confirmó que la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), mediante oficio N°0555-DG-2017/Ref.1311-2017 del 21 de mayo de 2018, adjuntó para conocimiento del Consejo Superior, oficio N° 314 ADM/OIJ-2018 del 16 de mayo del 2018.</p> <p>De la revisión del último oficio referido, se comprobó que la Administración del OIJ, procedió a efectuar un estudio costo-beneficio de las opciones de los controles que se podrían establecer, para el resguardo de la flotilla vehicular asignada al Departamento de Investigaciones Criminales, el cual quedó debidamente documentado.</p> <p>En este estudio se concluyó que el costo de las reparaciones de los vehículos en eventos contra ignorado, es menor que la instauración de otros controles por ejemplo, destacar personal en los</p> | <p>Aplicada</p> |



| N° INFORME | RECOMENDACIONES BAJO SEGUIMIENTO | ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-------------------|---|--|-----------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Personal en cada uno de los parqueos que revisen físicamente los vehículos. • Cámaras de video para determinar los daños que se presentan cuando los vehículos están en los parqueos institucionales. • Estacionamientos con las dimensiones adecuadas con proyección al crecimiento de la flotilla vehicular (tomar como insumo el informe N° 4444-DE-2017 de fecha 25 de setiembre de 2017, elaborado por la Dirección Ejecutiva.) • Cualquier otra que se considere pertinente. <p>Lo anterior con el fin de documentar y remitir al Consejo Superior, la decisión de aceptar el riesgo, en razón de que la relación costo-beneficio no sea satisfactoria para el logro del objetivo del control, o en caso contrario, presentar a ese Órgano Superior el plan para la implementación de los controles que se estimen adecuados y suficientes considerando el crecimiento de la flotilla vehicular.</p> | <p>parqueos o adquirir uno nuevo con suficiente capacidad para albergar los automotores referidos.</p> <p>Ahora bien, en el citado estudio se señalaron una serie de controles que deben ser mejorados o puestos en marcha, de modo que coadyuven en la administración del riesgo que implica el resguardo de la flotilla vehicular asignada al Departamento de Investigaciones Criminales, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de cámaras en los diferentes parqueos, para controlar el estado de la flotilla vehicular, debido a que este equipo tecnológico, colabora con la verificación del estado del vehículo tanto a la salida, como al ingreso de los diferentes parqueos, cuya inversión diluida en el tiempo resulta beneficiosa para la Institución, ya que tomando en cuenta una vida útil de no menos de cinco años, la inversión anual sería de aproximadamente ₡3.800.000, lo cual no representa un costo elevado para el presupuesto de ese Organismo. • Fortalecer la supervisión de cada una de las oficinas, a las unidades vehiculares que tienen asignadas, ya que ellos como usuarios finales, son quienes pueden verificar el estado del vehículo día con día. • Que la Sección de Transportes del OIJ, retome la educación a todos los usuarios de vehículos | |



| N° INFORME | RECOMENDACIONES BAJO SEGUIMIENTO | ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|----------------------|---|---|----------------------------|
| | | <p>(tanto a los de nuevo ingreso como personal ya reclutado en periodos anteriores), promoviendo la realización de charlas o conversatorios, así como la elaboración de boletines o “brochurs” en la cual se brinde información a los usuarios respecto al cuidado y administración de las unidades vehiculares, teniendo como objetivo impulsar el asentamiento de una cultura en pro del resguardo de dichos activos institucionales.</p> <p>Lo señalado permitió a esta Auditoría determinar que esta recomendación se aplicó adecuadamente.</p> | |
| N° 1162-96-SAEE-2017 | <p>A LA OFICINA DE PLANES Y OPERACIONES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL 4.2</p> <p>Analizar formalmente, en futuras modificaciones del control o bien en la creación de nuevos controles relacionados con vehículos, la disponibilidad de recursos así como la capacidad del personal para ejecutarlos correcta y oportunamente, a fin de garantizar que las recomendaciones propuestas por la OPO para mejorar el sistema de control interno, sean aplicadas de forma adecuada para minimizar el riesgo que se pretende administrar.</p> | <p>Revisada la documentación adjunta al correo electrónico del 11 de junio del 2018, remitido por la Secretaria de Supervisores OIJ a esta Auditoría, se confirmó que la Unidad de Supervisión, realizó un Estudio de Impacto sobre vehículos en Préstamo por el Instituto Costarricense sobre Drogas (Informe 033-OPO/SUP-18), por lo cual en aras de garantizar la eficiencia y eficacia de los controles administrativos y como parte del proceso de la mejora continua, se generó la circular 11-DG-2018, del 8 de junio del 2018, mediante la cual se pone en conocimiento a las Jefaturas y por ende al personal de investigación de los lineamientos a seguir en el “Control</p> | <p>Aplicada</p> |



| N° INFORME | RECOMENDACIONES BAJO SEGUIMIENTO | ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|------------|----------------------------------|---|----------------------------|
| | | <p>Administrativo sobre Bienes y Vehículos Cedidos en Calidad de Préstamo por el ICD y otras Instituciones”.</p> <p>Cabe indicar, que esta mejora al control existente, será objeto de revisión por el personal de la Unidad de Supervisión, como parte de los controles administrativos que se evaluarán.</p> <p>Por lo antes descrito, se considera que esta recomendación también se está aplicando adecuadamente.</p> | |